

ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIONES DE PERSIANAS EN COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. AÑOS 2024-2027.

EXPEDIENTE: CON21-2024/0293

INFORME:

El Ayuntamiento de Logroño aprobó el 18 de Septiembre de 2.015 el “Plan de Mejora de responsabilidad social y criterios de contratación”; que parte de la moción aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2013, que incorpora una serie de propuestas en el ámbito de la contratación social y verde, tendentes a la calidad en el empleo y el medio ambiente sostenible.

Dichas propuestas tratan de la estrategia para conseguir una contratación que vele por el ajuste a la normativa laboral y mantenimiento de las condiciones de trabajo de los empleados al servicio de las empresas contratistas municipales, por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, evitando ser discriminada, y por la generación de empleo para las personas más vulnerables, en especial para discapacitados. Al tiempo que impulsa la introducción de buenas prácticas de conservación del Medio Ambiente, capaces de activar sinergias en el desarrollo de tecnologías ambientales, garantizando al mismo tiempo el uso eficiente de los recursos.

La CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIONES DE PERSIANAS EN COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. AÑOS 2024-2027 está justificada en el informe suscrito por el Director General de Política de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad, ya que en ejercicio de sus competencias el Ayuntamiento de Logroño, mantiene los centros escolares de infantil y primaria de la ciudad, una de los elementos a mantener son las persianas de los centros, tanto su reparación como en el caso de no ser posible su sustitución por elementos nuevos. Los trabajos de reparación consisten en subsanar los defectos, deterioros o averías en las persianas en los Colegios debido al continuo uso docente y del normal desgaste al paso del tiempo. Con fecha 7 de agosto de 2024, se declaró desierta la licitación convocada para la contratación del servicio de reparaciones de persianas en colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Logroño 2024, motivo por el cual se hace necesario proceder nuevamente a su licitación.

En consecuencia se informa favorablemente en cuanto a la justificación de la oportunidad y necesidad de la contratación.

El contrato tiene unas características que le hacen adecuado para incorporar las siguientes condiciones especiales de ejecución, en línea con lo señalado en la Ley de Contratos aplicable desde el 9 de marzo de 2018, en particular la obligación al órgano de contratación de establecer en el pliego al menos una de las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental, social o relativas al empleo que se listan en los artículos 145 y 202.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condición medioambiental:

En el interés de mantener o mejorar los valores medioambientales que puedan verse afectados por el contrato la empresa contratada para la realización de los trabajos separará los materiales retirados, separándolos de forma ecológica, y retirándolos en los contenedores correspondientes o a través del gestor de residuos si fuera necesario. Se

prestará especial atención al estado de limpieza en que se dejan las zonas reparadas.

Esta condición se verificará mediante la presentación de un compromiso de la empresa adjudicataria respecto al uso de materiales reutilizables y la limpieza de las zonas reparadas, y en su caso, mediante la presentación de los certificados de los gestores de residuos en los que se desechen los materiales, junto con los albaranes de materiales entregados.

Logroño a 10 de septiembre de 2024

Jefatura de Sección de Supervisión y Control del Diseño y Ejecución de los Contratos

Fdo. Almudena Rodríguez Urbina